

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA, SUBSECRETARIO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES,
JEFES DE OFICINAS Y ASESORA

DE: HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe austeridad en el gasto Secretaria Distrital de Ambiente
SDA, tercer trimestre vigencia 2021.

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Literal *h* del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, presenta el informe resultante del seguimiento a la austeridad en el gasto de la Secretaria Distrital de Ambiente, tercer trimestre del 2021.

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021 COMPARADO CON TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2020

1. OBJETIVO:

Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas vigentes aplicables de austeridad en el gasto de la Secretaria Distrital de Ambiente durante el tercer trimestre de la vigencia 2021.

2. ALCANCE:

El seguimiento comprende análisis y comparación de gastos del tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2020, correspondiente a los pagos de conciliaciones judiciales, contratos de prestación de servicios suscritos en el periodo julio-septiembre de 2021 y 2020, fotocopiado, consumo de papel, consumo de combustible, vehículos y rubros: Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario, Servicios de mantenimiento y Reparación de computadores y equipo periférico, Combustible, Viáticos y Gastos de Viaje, Servicios de telecomunicaciones a través de internet y Servicios de

telecomunicaciones móviles, Impresos y Publicaciones, Energía, Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Servicios de telefonía fija. Se verifica el cumplimiento de la normatividad vigente y relacionada con las medidas de austeridad en el gasto.

3. MARCO NORMATIVO:

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 – *“Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Decreto 1068 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, donde se compilaron, los Decretos: 1737 de 1998, 26 de 1998, 1738 de 1998, 2209 de 1998, 4326 de 2011 y 984 de 2012.*
- Decreto 648 de 2017. *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.”*
- Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018. *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones.*
- Decreto 492 del 15 de agosto de 2019. *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.*

4. METODOLOGÍA:

De conformidad con la información solicitada por la Oficina de Control Interno, mediante radicado No. 2021IE212457 del 04/10/2021 y suministrada por: El jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, radicado No. 2021IE217976 del 08/10/2021, Director de Gestión Corporativa, radicado No. 2021IE216579 del 07/10/2021 - Grupo PIGA, Subdirectora Contractual, radicado No. 2021IE217823 del 08/10/2021, Subdirectora Financiera, radicado No. 2021IE216864 del 07/10//2021 y Director Legal Ambiental, radicado No. 2021IE229556 del 22/10/2021, se realizó entrevista, revisión y análisis de los documentos soporte de los gastos reportados en este informe.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

A continuación, presentamos el resultado del seguimiento:

5.1 CONCILIACIONES JUDICIALES:

En el tercer trimestre del 2021, la Dirección Legal Ambiental, realizó seguimiento a los pagos de las conciliaciones judiciales, lo que garantiza que los pagos se efectúen oportunamente; evitando así que la entidad incurra en gastos adicionales por mora en el pago de conciliaciones.

La Subdirectora Financiera, mediante memorando radicado No. 2021IE216864 del 07 de octubre de 2021, señala que durante el período referido no ha revisado pagos correspondientes a conciliaciones judiciales o cualquier otro tipo de pago derivado de un proceso jurídico; la Dirección Legal Ambiental, manifestó que, durante las 8 sesiones del Comité de Conciliación, se aprobaron 3 fórmulas de conciliación judicial, como se evidencia en el memorando radicado No. 2021IE229556 del 22 de octubre del 2021.

5.2 CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:

Mediante memorando radicado No. 2021IE217823 del 08 de octubre de 2021, Subdirectora Contractual, informa que del 1° de julio al 30 de septiembre de las vigencias 2020 y 2021, no se suscribieron contratos o convenios con terceros para la administración de recursos.

5.3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN:

Se observa que en materia de contratos de prestación de servicios y dando cumplimiento al lineamiento sobre austeridad, establecido en el Decreto 492 de 2019, la Secretaría Distrital de Ambiente, celebra contratos de prestación de servicios, cuando no existe personal de planta suficiente para realizar las actividades a contratar, como se evidencia en los estudios previos de la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los cuales se expresa esta condición así: *“en la planta de personal, no existe el personal suficiente con los conocimientos y experiencia para ejecutar la actividad”*

Durante el tercer trimestre de 2021, se celebraron 124 contratos de prestación de servicios profesionales por valor de \$2.512.184.500 en comparación con el tercer trimestre de 2020 en el cual, se celebraron 1.247 contratos por valor de \$21.840.824.000, presentando una disminución total de 1.123 contratos por valor de \$ 19.328.639 equivalente al 88%. A continuación, presentamos en

detalle los resultados en siguiente tabla:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN TERCER TRIMESTRE VIGENCIAS 2020 Y 2021								
Mes	Cantidad de contratos suscritos tercer trimestre 2020	Cantidad de contratos suscritos tercer trimestre 2021	Variación Cantidad	Variación %	Valor contratos suscritos tercer trimestre 2020	Valor contratos suscritos tercer trimestre 2021	Variación \$	Variación %
JULIO	224	21	-203	-91%	\$4.514.014.000	\$490.278.000	-\$4.023.736.000	-89%
AGOSTO	935	12	-923	-99%	\$16.117.102.000	\$260.800.000	-\$15.856.302.000	-98%
SEPTIEMBRE	88	91	3	3%	\$1.209.708.000	\$1.761.106.500	\$551.398.500	46%
TOTALES	1247	124	-1123	-90%	\$21.840.824.000	\$2.512.184.500	-\$19.328.639.500	-88%

Fuente: Subdirección Contractual

5.4 ACUERDO 719 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018:

En el tercer trimestre de 2021, evidenciamos que se dio cumplimiento al artículo 5 del Acuerdo 719 de 2018, mediante oficio No. 2021EE181721 del 30 de agosto se envió al Concejo de Bogotá, el informe sobre el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público vigencia 2021-I.

5.5 DECRETO 492 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019:

Durante el seguimiento al cumplimiento del Decreto 492 de 2019, se evidenció que la Dirección de Gestión Corporativa-DGC, elaboró el plan de austeridad correspondiente a la vigencia 2021, sin embargo, a la fecha 30 de septiembre de 2021, no ha sido presentado para conocimiento y aprobación en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

5.6 COMPARATIVO GASTOS:

Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario, Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y

equipo periférico, Viáticos y gastos de viaje, Servicios de telecomunicaciones a través de internet, Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios.

COMPARATIVO DE GASTOS TERCER TRIMESTRE 2021 VS 2020				
RUBROS	JULIO- SEPTIEMBRE 2020	JULIO- SEPTIEMBRE 2021	JULIO- SEPTIEMBRE 2021 Vs. 2020 Variación (\$)	JULIO- SEPTIEMBRE 2021 Vs. 2020 %Variación
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	\$ 16.111.108	\$ 26.824.896	\$ 10.713.788	66%
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	0	0	N/A	N/A
Viáticos y gastos de viaje	0	454.130	N/A	N/A
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	\$ 2.334.039	\$ 2.643.701	\$ 309.662	13%
Servicios de telecomunicaciones móviles	\$ 20.561.787	\$ 25.386.677	\$ 4.824.890	23%
Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	0	0	N/A	N/A

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por la Subdirección Financiera.

5.6.1 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTARIO: Incremento del 66%, por el trabajo suplementario que cumple el personal de apoyo en la administración de red y servicio de aplicativos, apoyo en la coordinación de la Oficina de transporte y los conductores, realizando traslado de los servidores de acuerdo con las necesidades de la SDA y en desarrollo actividades de control al tráfico de fauna.

El reconocimiento y pago de horas extras se efectúan a los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Ambiente que pertenecen a los niveles técnico y

asistencial y es previamente autorizado por el Director de Gestión Corporativa, como se evidencia en la Resolución No. 02419 del 5 de agosto del 2021 (radicado 2021EE162666). *“Por la cual se Reconoce y se Ordena el Pago de Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivos a unos Funcionarios de la SDA” Así mismo, se establece que “En ningún caso se pagará, mensualmente, por concepto de horas extras, dominicales o festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual de cada funcionario.”*

5.6.2 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO: Durante el tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2020, no se evidenció gasto en este rubro.

5.6.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE: Durante el tercer trimestre de 2021, se evidenció gasto en este rubro, en desarrollo de la comisión conferida a dos (2) funcionarios de la SDA, mediante Resolución No. 02740 del 25 de agosto del 2021, con el objeto de adelantar la disposición final por reubicación provisional de un ejemplar de Puma, incautado por la Secretaría Distrital de Ambiente de 2021.

5.6.4 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET: Incremento del 13%. Evidenciamos que, en el tercer trimestre del 2021, se incluye el pago de dos (2) meses (mayo y junio del 2021) del servicio de Internet de la Bodega Fontibón AC 17 No. 132-18 IN 25. En este trimestre, no se incluye el pago del servicio de internet de septiembre de 2021.

5.6.5 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES: Incremento del 23%, se evidenció que, en el tercer trimestre de 2021, se incluyen los valores de la facturación correspondiente a junio de 2021 y del servicio de GPS de las líneas de los vehículos de la Secretaría Distrital de Ambiente. Este trimestre, no incluye el pago de la factura del mes de septiembre de 2021.

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con el memorando radicado No. 2021IE212987 del 4 de octubre del 2021, a partir del 26 de octubre del 2021 fecha de corte del operador de las líneas móviles, se realizará la cancelación de 31 líneas de celular, la reducción en el costo del servicio se verá reflejada en el cuarto trimestre del 2021.

Al 30 de septiembre de 2021, continúan vinculadas en la SDA 134 líneas de celular, el costo mensual es de: \$ 9.270.438, Así:

55 líneas corporativas, característica plan de datos: Minutos ilimitados a todo operador y acceso a 20 GB de capacidad de datos para navegar en internet. *SMS ilimitado a todo destino. Navegación después de consumida la capacidad para Correo y Chat de WhatsApp.

59 Líneas – Dirección de Gestión Ambiental- DGA: característica plan de datos: H7D: Minutos ilimitados a todo operador y acceso a 10 GB de capacidad de datos para navegar en internet. * SMS ilimitado a todo destino. Navegación después de consumida la Capacidad para Correo y Chat de WhatsApp.

20 Líneas GPS vehículos, característica plan de datos: Datos verticales AB-CO - J2D.

5.6.6 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS: Durante el tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2020, no se evidenció gasto en este rubro.

5.7 COMPARATIVO SERVICIOS PÚBLICOS: Energía, Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Servicios de telefonía fija:

COMPARATIVO SERVICIOS PÚBLICOS TERCER TRIMESTRE 2021 VS 2020				
SERVICIOS PÚBLICOS	JULIO - SEPTIEMBRE 2020	JULIO - SEPTIEMBRE 2021	JULIO - SEPTIEMBRE 2021 Vs. 2020 Variación (\$)	JULIO - SEPTIEMBRE 2021 Vs. 2020 %Variación
Energía	\$ 45.539.125	\$ 55.747.263	\$ 10.208.138	22%
Acueducto y Alcantarillado	\$ 6.908.030	\$ 1.469.572	\$ (5.438.458)	-79%
Aseo	\$ 2.051.920	\$ 3.328.721	\$ 1.276.801	62%
Servicios de telefonía fija	\$ 38.324.641	\$ 60.111.640	\$ 21.786.999	56,85%

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por la Subdirección Financiera.

5.7.1 ENERGÍA: El incremento del 22%, es debido a que, durante el tercer trimestre de 2021, se presentó el retorno de los colaboradores a las instalaciones de

la SDA de manera alterna, aumentando el flujo de personas en las sedes administrativas principal y alterna de la SDA.

En la siguiente tabla se presenta el consumo de energía de todas las sedes con control operacional de los meses de julio a septiembre de 2021, en comparación con el consumo del mismo periodo del 2020 en las sedes.

Consumo Total de Energía Tercer Trimestre - Todas las Sedes de la SDA 2021 vs 2020				
Periodo	2020	2021	Diferencia en kWh	% Reducción / incremento
julio-septiembre	96.246	04.061	7.815	8,12%

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el tercer trimestre de 2020 el consumo total de energía fue de 96.246 kWh en comparación con el mismo periodo del 2021 donde el consumo total fue de 104.061 kWh, se presenta una diferencia de 7815 kWh equivalentes a un aumento en el consumo de energía del 8,12%.

5.7.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: Disminuyó el 79%.; En el tercer trimestre del 2021, no se incluye el pago del servicio de acueducto y alcantarillado de los meses de julio a septiembre del 2021. El valor registrado en este trimestre corresponde al pago realizado en agosto del 2021 de 3 facturas del periodo: 28 de abril al 25 de junio de 2021.

La facturación por servicio de acueducto es bimestral; a continuación, se presentan los consumos de todas las sedes en el periodo julio-agosto de 2020 y 2021.

Consumo de Agua (m ³) Para Todas las Sedes de la SDA julio – agosto 2021 vs 2020				
Periodo	2020	2021	Diferencia en m ³	% Reducción/ incremento
julio - agosto	836	1316	480	57%

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el periodo julio-agosto del 2020, el consumo de agua fue de 836 m³ en comparación al mismo periodo del 2021 donde se obtuvo un consumo de 1316 m³, presentándose una diferencia de 480 m³, equivalente a un aumento del 57% en el consumo de agua.

Se excluye la factura de agua de la nueva sede de archivo, debido a que a la fecha no han sido entregadas a la SDA por la ESP EAAB.

5.7.3 ASEO. Incremento del 62%, en este tercer trimestre del 2021, se incluyó el pago del servicio de aseo de mayo y junio del 2021. Además, en junio y julio

2021, se realizaron pagos de recolección de escombros por adecuaciones en la bodega de archivo central y sede principal. Este trimestre, no incluye pago del servicio de aseo de septiembre del 2021.

5.7.4 SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA: Incremento del 56,85%. El valor reportado en el servicio del tercer trimestre de 2021 incluye el pago que se realizó en julio de 2021 de la facturación del servicio correspondiente a los meses de marzo a junio del 2021.

5.8 FOTOCOPIADO:

La entidad cuenta con un contrato para el fotocopiado de documentos necesarios para las diferentes actividades tanto administrativas como misionales. A continuación, se presenta el consumo de fotocopia, durante el tercer trimestre del 2021 vs 2020

CANTIDAD DE FOTOCOPIAS EN EL TERCER TRIMESTRE 2021 vs 2020

MES	2020	2021	Diferencia	% Reducción / Incremento
Julio	0	20.898	20.898	NA
Agosto	11.706	22.125	10.419	89%
Septiembre	0	18.795	18.795	NA
TOTAL, III TRIMESTRE	11.706	61.818	50.112	428%

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el tercer trimestre de 2020, para los meses de julio y septiembre, no se presentó consumo de fotocopias, debido a la contingencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, En el tercer trimestre de 2021, el consumo de fotocopia fue de 61.818, presentándose un crecimiento 428% con respecto al mismo periodo del 2020.

5.9 VEHICULOS DE LA SDA: Se presenta el kilometraje recorrido por vehículo en el tercer trimestre de 2021 comparado con el tercer trimestre de 2020:

KILOMETRAJE RECORRIDO POR LOS VEHÍCULOS DE LA SDA TERCER TRIMESTRE 2021 VS 2020.		
PLACA	KMS RECORRIDOS III TRIMESTRE 2020	KMS RECORRIDOS III TRIMESTRE 2021
OBF262		510,1
		23510,7

KILOMETRAJE RECORRIDO POR LOS VEHÍCULOS DE LA SDA TERCER TRIMESTRE 2021 VS 2020.		
PLACA	KMS RECORRIDOS III TRIMESTRE 2020	KMS RECORRIDOS III TRIMESTRE 2021
OBG143	2084,3	16531,6
OBG283	4046	4524,8
OBG284	2291,5	14971,1
OBG410	2400	10360,6
OBG412	4242,1	6848
OBG414	9086,5	12174,2
OBG415	1141,9	12308,2
OBG416	1385	97,7
OBG938	4696,6	11643,1
OBH353	279	11124
OBH691	2156	17745
OBH692	2944	12089,6
OCK225	180,3	11064,4
OJX 982	2188,3	7603
OJX 983	1117,5	5368
OJX984	7608,4	11404
OJX985	4863	14568,9
OJX986	8356,6	11182
OJX987	4934,4	11015
TOTAL	66511,5	226133,9
% Incremento	240% (159.622 km)	

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

Se presentó un aumento en los kilómetros recorridos del 240%. Se debe al reintegro de funcionarios que se encontraban realizando sus actividades laborales en teletrabajo y trabajo en casa.

5.10. CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHICULOS DE LA SDA:

A continuación, se presentan los consumos de combustible de los vehículos de propiedad de la SDA, tercer trimestre de 2021 comparado con el tercer trimestre de 2020.

CONSUMO DE GASOLINA

CONSUMO DE COMBUSTIBLE GASOLINA (GL) PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SDA - TERCER TRIMESTRE 2021 VS 2020				
Periodo	2020	2021	Diferencia en (gl) 2021 - 2020	% Reducción / incremento 2020 - 2021
Julio	116,68	336,10	219,42	188%
Agosto	84,22	440,60	356,38	423%
Septiembre	360,91	532,70	171,79	48%
TOTAL, III TRIMESTRE	561,81	1309,40	747,59	133%

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el tercer trimestre de 2020, el consumo total de combustible de gasolina fue de 561,81(gl) en comparación con el mismo periodo del 2021 donde el consumo total fue de 1309,40(gl), presentándose una diferencia de 747,59(gl) equivalente a un incremento en el consumo de 133%. Este aumento significativo obedece a que para el 2021 se incrementaron las actividades misionales que requirieron de un mayor uso de vehículos, por lo tanto, hubo un mayor recorrido, diferente al poco uso que se les dio a los vehículos a gasolina en el tercer trimestre del año 2020 debido a las condiciones de trabajo en casa y teletrabajo.

CONSUMO DE DIESEL

CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIESEL (GL) VEHÍCULOS DE LA SDA - TERCER TRIMESTRE 2021 VS 2020				
Periodo	2020	2021	Diferencia en (gl) 2021 - 2020	% Reducción / incremento 2021 - 2020
Julio	0	118,4	118	NA
Agosto	0	169,8	170	NA
Septiembre	25,7	506,3	481	1870%
TOTAL, III SEMESTRE	25,7	794,50	768,8	2991%

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el tercer trimestre de 2020, el consumo total de combustible de Diesel fue de 25,7(gl), en comparación con el mismo periodo del 2021, donde el consumo fue de 794,50(gl), representando un incremento del 2991%.

CONSUMO GAS NATURAL VEHICULAR

CONSUMO DE COMBUSTIBLE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SDA _ TERCER TRIMESTRE 2021 VS 2020 (M ³)				
Periodo	2020	2021	Diferencia en (m ³) 2021 - 2020	% Reducción / incremento 2021 - 2020
Julio	23,98	324,44	300	1253%
Agosto	155,66	415,80	260	167%

Septiembre	331,00	494,73	164	49%
TOTAL, III SEMESTRE	510,64	1234,97	724,33	142%

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el tercer trimestre de 2020, el consumo total de combustible de GNV, fue de 510,64(m3), en comparación con el mismo periodo del 2021, donde el consumo es de 1234,94(m3), representando un incremento del 142%.

CONSUMO DE ENERGÍA LOS VEHÍCULOS DE LA SDA

CONSUMO DE ENERGÍA (KW/H) PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SDA - TERCER TRIMESTRE 2020-2021				
Periodo	Energía (Kw/h) 2020	Energía (Kw/h) 2021	Diferencia en (Kw/h) 2021 - 2020	% Reducción / incremento 2021 - 2020
Julio	107	215,0	108	101%
Agosto	107	300,0	193	180%
Septiembre	106	333,0	227	214%
TOTAL, III SEMESTRE	320	848,00	528,00	165%

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el tercer trimestre del 2020, se presentó un consumo de energía de los vehículos eléctricos correspondiente a 320 kWh en comparación con el mismo periodo del 2021 donde el consumo fue de 848 kWh, representando un incremento del 165%.

COSTOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA – DIESEL Y GNV) TERCER TRIMESTRE 2021 vs 2020

COSTO POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA - DIESEL Y GNV) PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SDA TERCER TRIMESTRE 2020-2021				
Periodo	2020	2021	Diferencia (\$) 2021 -2020	% Reducción / incremento 2021 - 2020
Julio	\$ 977.676	\$ 4.470.778	3.493.102	357%
Agosto	\$ 940.705	\$ 5.965.573	5.024.868	534%
Septiembre	\$ 3.683.112	\$ 9.827.560	6.144.448	167%
TOTAL, III SEMESTRE	\$ 5.601.493	\$ 20.263.910,86	\$14.662.417,86	262%

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el tercer trimestre de 2020, el consumo total de combustible fue de \$5.601.493 en comparación al mismo periodo del 2021 donde el consumo total fue \$20.263.910,86, presentándose una diferencia de \$14.662.417,86 equivalentes a un aumento en el consumo de 262%. Este aumento significativo obedece al uso que se les dio a los vehículos institucionales en el tercer trimestre del 2021 debido a la utilización del servicio de transporte por el trabajo presencial de los funcionarios y contratistas de la entidad.

6. CONCLUSIONES

6.1 Durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, se evidenció que la SDA, está trabajando en la implementación de los siguientes programas:

Uso eficiente del agua y la energía: Incluye mensajes de ahorro de agua y energía en las comunicaciones internas. El grupo PIGA con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones mediante correos institucionales envía periódicamente tips y mensajes de sensibilización relacionados con el ahorro y uso eficiente del agua y de la energía en la entidad, como parte del cumplimiento de las actividades de los programas de uso de agua y de energía en el PIGA y de esta manera concientizar a todos los servidores el impacto ambiental positivo o negativo que se genera al tener o no tener en cuenta estos tips.

En otras actividades del programa uso eficiente del agua, se encuentra realizar seguimiento mensual a los consumos de agua lluvia en la Sede Administrativa; para dar cumplimiento a esta actividad se realizan mensualmente informes de captación de agua lluvia en la sede administrativa en el cual se reporta el volumen captado en el mes. La recolección de agua lluvia y riego en la sede administrativa de la SDA evita el consumo de agua potable en la descarga de las unidades sanitarias de los baños de la entidad.

Para el tercer trimestre de 2021, se realizó el consolidado de volumen recolectado y del ahorro en dinero (\$) obtenido por la recolección de agua lluvia y riego en la sede administrativa de la SDA, así:

CONSOLIDADO CAPTACIÓN DE AGUALLUVIA TERCER TRIMESTRE 2021			
MES	Volumen TotalRecolectado (m3)	Valor por m3 (\$/m3)	Valor ahorrado(\$)
Julio	10,460	\$ 2.699,84	\$ 28.240
Agosto	39,520	\$ 2.725,28	\$ 107.703
Septiembre	219,170	\$ 2.725,28	\$ 597.300

Total	269,15		\$ 733.243
--------------	--------	--	-------------------

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA (autores 2021)

El volumen total recolectado en el tercer trimestre de 2021 es de 269,15 m3, los cuales representan un ahorro económico por valor \$733.243.

Programa de consumo sostenible y gestión de residuos: Entre las actividades de cumplimiento de este programa se tiene el seguimiento al consumo de papel por resmas y tóner; además del seguimiento mensual correspondiente al volumen de impresión de cada una de las áreas de la SDA con sus respectivos usuarios. Así mismo, se incluyen cláusulas ambientales en la compra de papel, de tal forma que estos cumplan con estándares ambientales para la reducción o mitigación de los aspectos ambientales. Los registros que se llevan en desarrollo de este programa son:

CONSUMO DE PAPEL:

CONSUMO DE RESMAS DE PAPEL EN LAS SEDES DE LA SDA TERCER TRIMESTRE 2021 VS 2020

CONSUMO DE RESMAS DE PAPEL EN LA SDA - TERCER TRIMESTRE 2021 VS 2020				
Periodo	2020	2021	Diferencia en Resmas	% Reducción / Incremento
Julio	30	83,0	53	177%
Agosto	39	245,0	206	528%
Septiembre	18	98,0	80	444%
TOTAL, III TRIMESTRE	87	426,0	339,00	390%

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

En el tercer trimestre de 2020 el consumo de papel fue de 87 resmas en comparación al mismo periodo del 2021, donde el consumo total fue de 426 resmas, presentándose una diferencia de 339 resmas equivalente a un aumento en el consumo del 390%, se desarrollaron actividades que requerían impresión de documentos en especial la elaboración de conceptos técnicos.

CONSUMO DE TÓNER:

Consumo de Tóner en la SDA - Tercer Trimestre 2021 VS 2020				
Periodo	2020	2021	Diferencia en Unidades	% Reducción / Incremento
Julio	3	6	3	100%
Agosto	1	11	10	1000%
Septiembre	4	15	11	275%
TOTAL, III TRIMESTRE	8	32	24	300%

Fuente: Datos tomados de la información suministrada por Dirección de Gestión Corporativa-Grupo PIGA

Se presentó un aumento de 24 tóner para el tercer trimestre de 2021 con respecto al mismo periodo del 2020 el cual representa un incremento del 300%.

IMPRESIONES:

Con relación al seguimiento del volumen de impresiones en la SDA, la entidad cuenta con el software de control de impresiones Paper Cut, el cual, para dar cumplimiento a esta actividad, el software permite realizar mensualmente informes de impresión en donde se refleja el volumen de impresiones por área y por usuarios de la entidad.

En el tercer trimestre de 2020, el consumo de impresiones fue de 50947 páginas impresas en comparación al mismo periodo del 2021 donde el consumo fue de 167.650 páginas impresas, presentándose una diferencia de 116.703 páginas impresas equivalente a aumento en el volumen de impresión del 229%.

Consumo de Impresiones en la SDA _ tercer Trimestre 2020 - 2021				
Periodo	2020	2021	Diferencia en Páginas Impresas	% Reducción /Incremento
Julio	17.007	56.584	39.577	233%
Agosto	3.176	66.487	63.311	1993%
Septiembre	30.764	44.579	13.815	45%
TOTAL, III TRIMESTRE	50947	167.650	116.703	229%

Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles: Entre las actividades de cumplimiento del programa, se tiene el registro de consumo de combustible de los vehículos de propiedad de la SDA; en el ejercicio de esta actividad se realiza el seguimiento al consumo de combustible en volumen y en costo de los vehículos de propiedad de la SDA.

- 6.2** Se evidenció que la Secretaría Distrital de Ambiente, está dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto de acuerdo con las medidas de control implementadas en los gastos analizados, así mismo, los compromisos asumidos corresponden a las necesidades de la SDA en cumplimiento de sus funciones y misión.

7. RECOMENDACIONES

- 7.1** Fortalecer las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto al interior de la entidad, en especial las establecidos en el Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y*

transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”, artículos: 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.

- 7.2** En el retorno gradual de los servidores en las sedes SDA, es importante realizar campañas presenciales de los programas: Uso eficiente del agua y la energía, consumo sostenible y gestión de residuos, e implementación de prácticas sostenibles; los cuales contribuyen a fortalecer la toma de conciencia en beneficio de la reducción en los consumos y pagos de servicios públicos y el cumplimiento de la normatividad vigente sobre austeridad en el gasto.

Se reiteran las siguientes recomendaciones del informe de austeridad en el gasto de la SDA, segundo trimestre vigencia 2021, debido a que, durante el seguimiento del tercer trimestre del 2021, no se evidencio su implementación:

- 7.3** Presentar el plan de austeridad de la vigencia 2021, elaborado por la Dirección de Gestión Corporativa - DGC en Comité Institucional de Gestión y Desempeño para revisión y aprobación, lo que contribuye a la adecuada segregación de responsabilidad y adopción oportuna de las medidas tendientes a su cumplimiento, por parte de los funcionarios y contratistas de la entidad.
- 7.4** Es importante que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la revisión del plan de austeridad que presente la Dirección de Gestión Corporativa DGC, tenga en cuenta el Decreto 492 del 15 de agosto del 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, especialmente los artículos 28, 29 y 30, que establecen:

“Artículo 28. Planes de austeridad. Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.

Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá

reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018”

“Artículo 29. Indicadores. Una vez elaborado el Plan de Austeridad por Entidad, se manejarán dos tipos de indicadores, a saber: i) indicador de Austeridad y ii) indicador de Cumplimiento.

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad □ Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos

t: Período, para el periodo se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

Por otra parte, el indicador de cumplimiento representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

Parágrafo. Los indicadores descritos en el presente artículo deberán comparar períodos iguales y no el período inmediatamente anterior, conservando así las particularidades y estacionalidades de cada una de las entidades y organismos”.

“Artículo 30. Informes. Durante el año 2020 se definirá la línea base a través de los informes semestrales. Para tal fin, en el primer informe correspondiente al periodo de enero a junio de 2020, se definirá el plan de austeridad que deberá

contener como mínimo la información de los gastos elegibles contemplados en el presente decreto y su correspondiente ejecución. Para el segundo informe correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2020, se presentará el informe de los gastos elegibles para el acumulado semestral, y para el total anual, esto es, enero a diciembre de 2020.

Adicionalmente, en este último informe se deberá definir la meta puntual del indicador de austeridad para la siguiente vigencia fiscal.

A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral. La secretaría de despacho cabeza de cada sector, a su vez, remitirá al Concejo de Bogotá, D.C., el informe consolidado, teniendo como máxima fecha el último día hábil de los meses de febrero y agosto”.

Adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”, la Secretaría de Ambiente, como cabeza de sector, debe remitir semestralmente al Concejo de Bogotá, el balance de los resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, para su posterior control, según lo dispuesto ARTÍCULO 5. “La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la Corporación realice el control político respectivo.

PARÁGRAFO. La Administración Distrital establecerá un indicador de austeridad que permita evidenciar la reducción del gasto en el Distrito, el cual se presentará en el informe”.

*Elaboró: Everlina Blandón Córdoba
Silveria Asprilla Lara*

Atentamente,

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos

Elaboró:

SILVERIA ASPRILLA LARA	CPS:	CONTRATO 20210780 de 2021	FECHA EJECUCION:	27/10/2021
------------------------	------	------------------------------	------------------	------------

Revisó:

HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	28/10/2021
------------------------------	------	-------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

HECTOR FABIO RODRIGUEZ DEVIA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	28/10/2021
------------------------------	------	-------------	------------------	------------